Contrato UOC N° 09/2023

Entre la **Defensoría del Pueblo**, domiciliada en Avda. Ygatimi N° 705 esq. Juan E. O'Leary de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto **por el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke**, con **Cédula de Identidad N° 655.373**, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **MOLMAN S.A., con RUC N° 80014304-3,** domiciliada en la calle Celsa Speratti N° 4311 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Ramon Molas Monges,** en su carácter de **Representante Legal,** con **Cedula de Identidad N° 348.892**, denominada en adelante el **Proveedor**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente "Contrato de provisión de CARTUCHOS Y TONER para la Defensoría del Pueblo", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la provisión de CARTUCHOS Y TONER para la Defensoría del Pueblo. -

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Los convenios modificatorios que surgieren durante la ejecución del contrato.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 427.873.

5. Procedimiento de Contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA (CD) SBE N° 05/23 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER", CON ID N° 427.873.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DP DGAF N° 525/2023 de fecha 22/11/2023 y Resolución DP DGAF N° 539/2023 de fecha 29/11/2023.

MOLMAN S.A.

Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo

Scanned with CamScanner

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

							MOLMAN S.A., con RUC N° 80014304-3			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	44103105-999	Cartucho de Tinta N° Tinta 662, para impresora HP/Negro (compatible)	Unidad	UNIDAD	No	150	HP	MALASIA/SINGAPUR	98.866	14.829.900
4	44103105-998	Cartucho de Tinta N° Tinta 662, para impresora HP/color (compatible)	Unidad	UNIDAD	No	30	HP	MALASIA/SINGAPUR	112.166	3.364.980
5	44103105-999	Cartucho de Tinta N° Tinta 664, para impresora HP/Negro (compatible)	Unidad	UNIDAD	No	150	HP	MALASIA/SINGAPUR	108.100	16.215.000
6	44103105-998	Cartucho de Tinta N° Tinta 664, para impresora HP/color (compatible)	Unidad	UNIDAD	No	30	HP	MALASIA/SINGAPUR	116.270	3.488.100
									Precio Total	37.897.980

El **Monto** del presente contrato asciende a **Gs. 37.897.980 (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos noventa y siete mil novecientos ochenta), incluidos todos los impuestos, tributos y gravámenes que correspondieren. -**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el Cumplimiento Total de Obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MOLMAN S.A.

Abg. Mag. Rafael Luis Ayala Mac Leod
Defensor del Pueblo

Scanned with CamScanner

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de diciembre del 2023.

Sr. Jorge Ramon Molas Monges
Presidente
MOLMAN S.A.
RUC N° 80014304-3

Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo
Defensoría del Pueblo

MOLMAN S.A.

Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo

Scanned with CamScanner